



CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para la Dirección de Desarrollo comunitario. A continuación:

Cargo	: Monitor/a Social
Dirección	: Dirección de desarrollo comunitario. Albergue Municipal.
Vacantes	: 1
Remuneración	: Sueldo Bruto \$210.000
Tipo de Contrato	: Honorarios.
Jornada	: 18 horas semanales. Turno nocturno fines de semana. Horario de trabajo desde las 23:00 hrs a 08:00 hrs.

Descripción del Cargo

Apoyar la coordinación y supervisar las actividades de los participantes del albergue municipal.

Requisitos:

- Técnico profesional de las áreas de las ciencias sociales, educación o salud o persona mayor de edad, con 2 años de experiencia en trabajo con personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad.
- Competencia de liderazgo y trabajo en equipo.
- Conocimiento en el territorio comunal.
- Deseable manejo en atención de público, resolución de problemas e intervención en crisis.
- Pro actividad, adaptabilidad al cambio y manejo en situaciones de crisis.

Principales Funciones:

- Responsable de coordinar todas las actividades del quehacer diario del programa, tales como el ingreso de los/las participantes, el registro, la entrega de prestaciones y las actividades recreativas.
- Realizar las acciones y gestiones necesarias para cumplir con las actividades y protocolos contenidos en los anexos del presente manual y en las bases del concurso.



- Entregar contención emocional y realizar intervención en crisis a los/las participantes del dispositivo, en los caos que sea necesario.
- Realizar atención directa a los/las participantes.
- Velar por el cumplimiento de protocolos de acción establecidos en las presentes orientaciones técnicas (ver anexos).
- Realizar el registro diario de las personas atendidas y prestaciones entregadas en el SND.
- Realizar registro diario, en el SND, de las actividades y atenciones realizadas en su turno.
- Mantener y supervisar la limpieza y cambio de la ropa de cama.
- Informar diariamente la ocupación del albergue a la CCR.
- Velar por el buen funcionamiento del dispositivo y bienestar de los/las participantes.

Antecedentes Requeridos:

- Curriculum Vitae
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de título o certificado de 4to medio rendido.
- Fotocopia de cédula de identidad

Plazo de Postulación: 21 al 27 de octubre del 2021.

Recepción de antecedentes: Los interesados pueden presentar sus antecedentes por cualquiera de las dos alternativas. A continuación:

1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto: "Concurso **público Monitor/a Social**".

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Monitor/a Social**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero, deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.



A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
